

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

**2134** *Resolución de 23 de enero de 2026, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 23 de enero de 2026.*

La Orden ECM/2/2026, de 9 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2026 y enero de 2027, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2025 y el mes de enero de 2026, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 15 de enero de 2025, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses, convocadas para el día 20 de enero de 2026, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses:
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 23 de enero de 2026.
    - Fecha de amortización: 10 de abril de 2026.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
    - Importe nominal solicitado: 2.257,225 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 975,938 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: 1,978 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: 1,954 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,579 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,584 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
1,978	25,000	99,579
1,975	40,000	99,580
1,973	115,000	99,580
1,971	40,000	99,581
1,970	0,047	99,581
1,969	93,000	99,581
1,968	25,000	99,581
1,967	25,000	99,581

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
1,964	55,000	99,582
1,963	45,000	99,582
1,961	25,000	99,583
1,960	20,000	99,583
1,958	60,000	99,583
1,950 e inferiores	205,612	99,584
Peticiones no competitivas:	202,279	99,584

2. Letras del Tesoro a nueve meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 23 de enero de 2026.
- Fecha de amortización: 9 de octubre de 2026.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 3.471,036 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 2.026,035 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 2,008 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 1,998 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,576 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,583 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrato:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,008	130,000	98,576
2,007	75,000	98,577
2,006	280,000	98,578
2,004	130,000	98,579
2,002	123,000	98,581
2,001	240,000	98,581
2,000	10,204	98,582
1,999	305,000	98,583
1,997 e inferiores	524,962	98,583
Peticiones no competitivas:	207,869	98,583

3. Segundas vueltas: No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a

pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/2/2026.

Madrid, 23 de enero de 2026.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.